

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.

PRESIDENTE

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ, Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica, en sustitución del Concejal titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES.-

D^a. HELENA GALÁN SORIA, Concejal delegada de Participación y Transparencia
D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.
D^a. JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio, en funciones de Secretario General (Resolución de la Alcaldía nº 251 de fecha 28 de enero de 2016).

SECRETARIO

D. Antonio J. Rodríguez Gauyac.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y ocho minutos del día **dieciséis de Noviembre de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017; Y EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Se aprueban por unanimidad.

2.- INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE MAPPING ACOMPAÑADOS DE MÚSICA DENOMINADO "TOLEDO TIENE ESTRELLA" CON TEMÁTICA SOBRE



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

NAVIDAD (INFANTIL), XXX ANIVERSARIO CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO: Creación y proyección de mapping acompañado de música denominado "Toledo tiene estrella", cuya temática versará sobre la Navidad (infantil), el XXX Aniversario ciudades patrimonio de la Humanidad.

UNIDAD GESTORA: Sección de Festejos

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 4 de octubre de 2017

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad.

TIPO DE LICITACION: A la baja respecto al presupuesto máximo de licitación: 50.000 euros (I.V.A. incluido).

DURACIÓN: Coincide con el día de celebración de la proyección, el 22 de diciembre de 2017.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: No procede.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 30 de octubre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 9 de noviembre de 2017 de apertura de sobres A, documentación general, y B de referencias técnicas.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe elaborado por la Unidad Gestora del expediente, que formará parte integrante de este acta como Anexo I, y en el que concluye con la puntuación obtenida por cada una de las empresas.

Conocido lo anterior, y las explicaciones del Coordinador del Área de Gobierno de Promoción Sociocultural y Deportiva, D. Diego Sánchez-Dehesa Chozas asistente al acto en este punto, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA iniciar el proceso de negociación conforme a lo establecido en la cláusula 5.4 del PCAP y anexo al Cuadro de Características del PCAP.

Para tal fin, se dirigirá comunicación a los tres licitadores que hayan obtenido mayor puntuación total en los siguientes términos:

Previa evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento por la Junta de Contratación se acuerda iniciar con los tres licitadores que han obtenido mayor puntuación en la valoración de todos los aspectos, el proceso de negociación.

Al objeto anterior se informa de lo siguiente:

- *Empresas con las que se inicia el proceso de negociación: cuatro (4), habiendo obtenido la puntuación siguiente:*



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Nº. posición	Empresa	Valoración artística	Valoración económica	TOTAL
1	ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.	42	54,56	96,56
2	PIROTECNIA VULCANO, S.L.	33	55	88
3	RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES, S.L.	34	53,95	87,95
4	VÉRTICE CULTURAL S.L.U.	10	53,97	63,97

- Posición en que se encuentra: (se detallará en función del licitador).
- Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación: Precio.

En consecuencia, se le concede un plazo de 48 horas, al objeto de presentar en el Registro General propuesta mejorada.

3.- PROPUESTA EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPÓSITO Y RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS.

DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO: Prestación del servicio de depósito y retirada de vehículos abandonados y el tratamiento de los mismos, a requerimiento de la Policía Local.

UNIDAD GESTORA: Policía Local

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 26 de julio de 2017

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria y un solo criterio de adjudicación (precio).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 33.057,85.- euros de principal, más 6.942,15 euros de IVA (21%) (40.000 € en total).

TIPO DE LICITACION: A la baja respecto al presupuesto máximo de licitación.

DURACIÓN: DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: 22 de agosto de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 6 de septiembre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de clasificación de la Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2017.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tiene este acto por objeto comprobar los requisitos establecidos en el pliego, de lo que resulta que no se acredita la capacidad para contratar de una de las empresas que forman parte de la UTE DESGUACES HERMANOS GARCÍA S.L., incumpléndose lo preceptuado por el artículo 24.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R. D. 1098/2001, de 12 de octubre), por lo cual se propone a la Junta de Gobierno:

Declarar desierta la presente licitación con devolución de la garantía depositada.

4.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN DEL SOBRE B DE REFERENCIAS TÉCNICAS, Y APERTURA DE SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, REFERENTE A LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PATRIMONIAL MUNICIPAL PARCELA R-1 DEL SECTOR 3 DEL PLAN PARCIAL EQUIPAMIENTO ESPECIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA DESTINADO A MATADERO, ASÍ COMO LAS EDIFICACIONES INCLUIDAS EN EL MISMO.

DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO: Arrendamiento del inmueble de titularidad municipal parcela R-1 del sector 3 del plan parcial equipamiento especial del polígono industrial de Santa María de Benquerencia, destinado a Matadero, así como las edificaciones incluidas en el mismo.

UNIDAD GESTORA: Patrimonio, Contratación y Estadística

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 27 de septiembre de 2017

PROCEDIMIENTO: Concurso

TIPO DE LICITACION: Canon anual de 38.000 euros/año + IVA.

DURACIÓN: Tres (3) años.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: 16 de octubre de 2017.

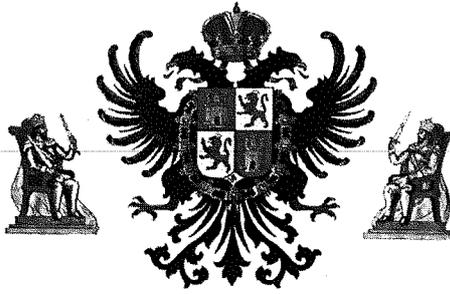
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 31 de octubre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 9 de Noviembre de 2017 de apertura de sobres A y B

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura del sobre C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya

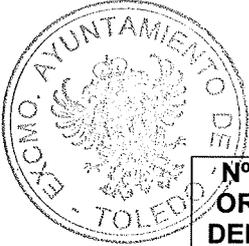


Excmo. Ayuntamiento de Toledo

cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** a la presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada al único licitador presentado, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente: 25 puntos sobre 40 posibles.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:



Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	MATAJO, S.L.	Precio neto: 38.000 IVA (21%): 7.980 Precio total: 45.980

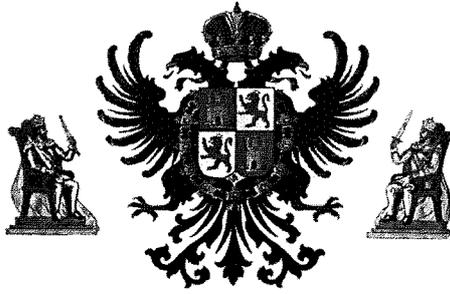


A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación** acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO**:

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
MATAJO S.L.	25	0	25

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, MATAJO, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 19.000 euros (6 mensualidades del canon ofertado).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 150,80.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

4º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Prevía declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede a examinar el siguiente asunto:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

1.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE DOS VEHICULOS CON DISTINTIVOS CON SISTEMA DE MANTENIMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA PARA LA POLICÍA LOCAL.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: SUMINISTRO DE DOS (2) VEHÍCULOS TURISMOS PATRULLA POR SISTEMA DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN DE COMPRA.

UNIDAD GESTORA: Policía Local.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 21 de junio de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto con Tramitación Ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 49.586,78 € de principal, más 10.413,22 euros de IVA (21%) (60.000 euros en total)

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto al presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) AÑOS

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Anuncio BOP 14 de julio de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 31 de julio de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de clasificación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, de 25 de octubre de 2017.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **SUMINISTRO DE DOS (2) VEHÍCULOS TURISMOS PATRULLA POR SISTEMA DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN DE COMPRA PARA LA POLICÍA LOCAL**, a favor de la oferta presentada por "BANCO DE SANTANDER, S.A.", dado que cumple todas las cláusulas del Pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación en su oferta con las siguientes condiciones:

- Precio total para los cuatro años de duración del contrato y los dos vehículos: 46.180,80 € de principal, más 9.697,97 € de I.V.A. (55.878,77 € en total)

Duración del arrendamiento: CUATRO (4) AÑOS

Condiciones de adjudicación: Las que se recogen en los pliegos y en la oferta presentada. A tal efecto la entrega de los vehículos se realizará en el plazo máximo de 45 días contados a partir de la formalización del contrato. El abono por kilómetro no realizado dentro del período contratado será de 0,0198 € más IVA. Y el cargo por kilómetro adicional recorrido. 0 EUROS/KM + IVA.





Excmo. Ayuntamiento de Toledo

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da por finalizado el acto, siendo las doce horas y cincuenta y siete minutos del día expresado al comienzo del presente acta, de todo lo que como Secretario CERTIFICO.-

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,



Fdo: D. Teodoro García Pérez

EL SECRETARIO DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo: Antonio J. Rodríguez Gauyac



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ASUNTO: Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento Negociado Con Publicidad, convocado para la "Creación y proyección, acompañado de música del espectáculo de luz y sonido (TOLEDO TIENE ESTRELLA)".

Con fecha, 13 de noviembre de 2017, se recibió en este Servicio el acta de la Junta de Contratación, por la que se remiten los sobres B de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia siguiente:

- 1. Número de Registro de Entrada 22.592, formulada por la empresa "RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES S.L."
2. Número de Registro de Entrada 22.595, formulada por la empresa "ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A."
3. Número de Registro de Entrada 22.603 formulada por la empresa "VERTICE CULTURAL S.L.U."
4. Número de Registro de Entrada 22.685, formulada por la empresa "PIROTECNICA VULCANO S.L."

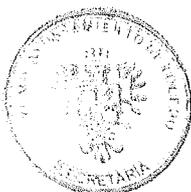
Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones (se adjunta cuadro de valoraciones):

- 1.- Oferta presentada por "RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES S.L.", obtiene un total de 87,95 puntos (correspondiendo 53,95 puntos a criterios matemáticos o evaluable automáticamente y 34 puntos a criterios pendientes de juicio de valor).
2.- Oferta presentada por "ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A." obtiene un total de 96,56 puntos (correspondiendo 54,56 puntos a criterios matemáticos o evaluable automáticamente y 42 puntos a criterios pendientes de juicio de valor).
3.- Oferta presentada por "VERTICE CULTURAL S.L.U." obtiene un total de 63,97 puntos (correspondiendo 53,97 puntos a criterios matemáticos o evaluable automáticamente y 10 puntos a criterios pendientes de juicio de valor).
4.- Oferta presentada por empresa "PIROTECNICA VULCANO S.L.", obtiene un total de 88 puntos (correspondiendo 55 puntos a criterios matemáticos o evaluable automáticamente y 33 puntos a criterios pendientes de juicio de valor).

Se adjuntan tablas de valoración para aclaración de dichas puntuaciones, indicando en la tabla de valoración técnica las razones por la que se adjudica la puntuación en cada uno de los apartados.

Toledo, 14 de noviembre de 2017

EL COORDINADOR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN SOCICULTURAL Y DEPORTIVA.



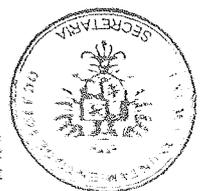
EXHIBICIÓN: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

27 NOV. 2017

Toledo EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

[Firma manuscrita]

7 NOV. 2017 EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



Fdo.: Diego Sánchez-Dehesa Chozas

[Firma manuscrita]

Fdo.: Jerónimo Martínez García

VALORACIÓN TÉCNICA TOLEDO TIENE ESTRELLA 2017

	RAITZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES S.L.	ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.	VÉRTICE CULTURAL CLM, S.L.U.	PIROTECNIA VULCANO, S.L.
Desarrollo de script, guión y story board. Diseño y producción AV en 2D y 3D. originalidad (20 PUNTOS): EXCELENTE (hasta 20 PUNTOS). BUENO (hasta 15 PUNTOS). SUFICIENTE (hasta 10 PUNTOS). INSUFICIENTE (inferior a 10 PUNTOS).	Nos encontramos con un guión BUENO, que refleja lo que se busca trasmitir en este tipo de espectáculos. Es original, puesto que hay elementos como el coro y las gafas tridimensionales que le dan un carácter diferenciador. Parece que la representación 2d y 3d es de calidad. Falta algo de historia que enganche al espectador.	La presentación es EXCELENTE. La calidad de las imágenes y los bocetos del proyecto son de gran calidad. Tienen una vistosidad especial, aciertan exactamente con lo que se busca en un espectáculo como este. Muy infantil y navideño, con mensaje pedagógico claro. Es completamente original y engancha desde el primer momento al espectador	El desarrollo, guion, story board, es INSUFICIENTE. No mantienen un hilo conductor que arrastre al espectador dentro de la navidad, no llega a los más jóvenes, plantea una historia que puede tener más cabida en otro tipo de representaciones de luz y sonido que se hacen en la ciudad.	El desarrollo, guión, story board, es SUFICIENTE, se adecua a lo que se pretende y cumple con las condiciones, aunque existen varios inconvenientes: La historia no se corresponde con lo que se busca, exportando imágenes (gárgola) que no se adaptan al público infantil. No existe originalidad, puesto que se repiten varias imágenes con respecto al año anterior.
Puntuación	15	20	5	10
Efectos adicionales al desarrollo del video Mapping (lluvia de confeti, nieve artificial,...). (5 PUNTOS)	Ponen efectos de todo tipo, fuegos artificiales, nieve, música, luces que salen de las torres, etc. Es bastante completo. Le falta algo más de continuidad en los elementos externos.	Esta parte queda algo pobre, puesto que solo cuenta con efectos de laser y de humo.	Los efectos adicionales son insuficientes, puesto que la parte de intracción no parece válida en este tipo de espectáculo, y solo se concluye con una lluvia de confeti.	Es bastante completo todo lo que acompaña a la producción, en cuanto a efectos adicionales (pirotécnia, lluvia de confetis, etc)
Puntuación	4	2	1	5
Adecuación de las imágenes a los elementos arquitectónicos. (10 PUNTOS)	No han realizado trabajos anteriormente en la Puerta de Bisagra y no parece que tengan desarrollado el mapping y posicionamiento. En el proyecto parece que está bien desarrollado la parte 2D, pero no hacen mucha referencia a los efectos de Mapping.	Aunque la empresa no ha realizado eventos en la ciudad de Toledo, es una empresa de conocido prestigio en el mundo del video mapping, además en el proyecto juega todo el rato con los elementos arquitectónicos de la Puerta de Bisagra.	No han realizado trabajos anteriormente en la Catedral y no parece que tengan desarrollado el mapping y posicionamiento de la misma para efectuar trabajos en 3D vistosos. Tampoco parece que tengan efectos en 3D dignos de mención.	Han realizado diferentes trabajos en Toledo, y cuentan con personal que se encargó del espectáculo del año pasado, luego se adecuan perfectamente las imágenes a los elementos arquitectónicos.
Puntuación	7	10	4	10
Adecuación musical: Composición de efectos de sonido, repertorio musical y adecuación de la música a las imágenes. (10 PUNTOS)	No hay un desarrollo narrativo claro, aunque se suple con la original idea de contar con un coro durante el espectáculo.	Los efectos de sonido, el repertorio musical, la "voz en off", todo tienen un hilo conductor claro y es lo adecuado para este espectáculo	No se hace referencia a efectos de sonido, a historia narrada, ni a efectos musicales.	Existe un desarrollo narrativo interesante, falta algún elemento musical y de sonido, que mejoren la narrativa
Puntuación	8	10	0	8
TOTAL	34	42	10	33

VALORACIÓN MATEMÁTICA TOLEDO TIENE ESTRELLA 2017

	RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES S.L.	ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.	VÉRTICE CULTURAL CLM, S.L.U.	PIROTECNIA VULCANO, S.L.
Precio	49.610,00 €	49.059,99 €	49.591,85 €	48.663,78 €
Diferencia con precio licitación	390,00 €	940,01 €	408,15 €	1.336,22 €
Puntuación precio	53,95	54,56	53,97	55,00
TOTAL	53,95	54,56	53,97	55,00

Se aplica un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuiría la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula:

$$P = 55^* \min / Of$$

Donde P es la puntuación obtenida, min es la oferta mínima y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora.



ANEXO II

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

27 NOV. 2017

Toledo
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y ESTADÍSTICA, SOBRE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE "ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARCELA R-1 DEL SECTOR 3 DEL PLAN PARCIAL EQUIPAMIENTO ESPECIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA DESTINADO A MATADERO, ASÍ COMO LAS EDIFICACIONES INCLUIDAS EN EL MISMO, MEDIANTE CONCURSO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA".

Atendiendo a lo requerido por la Junta de Contratación en Sesión ordinaria de fecha 9 de Noviembre de 2017, se efectúa el presente análisis, tomando en consideración las siguientes determinaciones:

- 1.- Contenido de los criterios dependientes de Juicio de Valor.
- 2.- Plicas presentadas a licitación y admitidas al procedimiento.
- 3.- Análisis de las plicas.

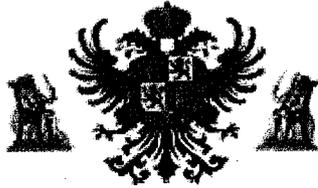
1.- CONTENIDO DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR. (Max 40 puntos).

Calidad e innovación del proyecto (máximo 40 puntos), asignados de la siguiente forma:

Proyecto técnico descriptivo de las instalaciones (Máximo 40 puntos): se valorará expresamente y de forma comparada entre las ofertas presentadas la calidad técnica de la propuesta presentada y la innovación de la misma, conforme a los siguientes subapartados:

- **Calidad técnica 30 puntos**, desglosados de la siguiente manera, asignándose la puntuación comparativa y proporcionalmente entre las ofertas presentadas:
 - Calidad y adecuación de la Inversión proyectada, para la mejora del edificio/instalaciones: 15 puntos.
 - Plan de mantenimiento del edificio/instalaciones: 15 puntos.
- **Innovación 10 puntos**, desglosados de la siguiente manera, asignándose la puntuación comparativa y proporcionalmente entre las ofertas presentadas:
 - Innovación del edificio/instalaciones: 5 puntos.
 - Mejoras en el edificio de carácter medioambiental: 5 puntos.

En todo caso el proyecto deberá respetar las indicaciones y exigencias establecidas en el Pliego de Prescripciones técnicas. Será objeto de rechazo la oferta que no cumpla las exigencias mínimas establecidas para funcionamiento adecuado de la actividad de matadero.



Se aportará igualmente la documentación exigida en la cláusula 7ª de este Pliego, que deberá contenerse en el sobre B.

***Nota.-** NO SE VALORARÁN LAS OFERTAS INCLUIDAS EN EL "SOBRE C", DE LOS LICITADORES ACEPTADOS QUE NO HAYAN OBTENIDO AL MENOS 25 PUNTOS DE LOS 40 POSIBLES. TODO ELLO DESPUÉS DE VALORAR SU OFERTA, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, ANTES DESCRITOS.

2.- PLICAS PRESENTADAS A LICITACIÓN Y ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el Acta de la Junta de Contratación, como órgano de asistencia a la Junta de Gobierno Municipal, celebrada el día 9 de Noviembre de 2017, la única plica presentada a licitación y admitida a concurso es la siguiente:

Plica número 1, que suscribe Matajo, s.l.

3.- ANÁLISIS DE LAS PLICAS.

Calidad Técnica (Máximo 30 puntos):

- **Calidad y adecuación de la Inversión proyectada**, para la mejora del edificio/instalaciones. Se valorará con una puntuación máxima de 15 puntos, asignándose del siguiente modo:

Dentro de la memoria técnica incluida en las Referencias Técnicas (Sobre B), se incluye una descripción de las mejoras e inversiones propuestas, divididos en tres bloques:

I. Mejora del edificio y/o instalaciones:

- Restrainer para el transporte e inmovilizado del ganado.
- Quitapieles para la cadena de ovino, en acero inoxidable.
- Cerramiento de la parcela en su fachada principal.
- Cámara frigorífica.
- Lavadero de cajas utilizadas en la producción.
- Matadero sanitario de emergencia.

II. Mantenimiento del edificio y/o instalaciones:

- Pintado de paredes con fibra de vidrio reforzada con resina de poliéster.
- Arreglo del suelo en la zona de matanza con resina epoxi y poliuretano.



III. Mejoras de carácter medioambiental.

- Mantenimiento y adaptación de la depuradora para mejorar la calidad de los vertidos residuales y cumplir la legislación vigente.
- Regularización de la concesión de aguas de origen subterráneas.

Del análisis de la información aportada por el licitador (excesivamente escueta), y comparándola con los requisitos exigidos por el pliego, en cuanto a Calidad y adecuación de la Inversión proyectada para la mejora del edificio/instalaciones, se asigna una puntuación total de **10 puntos** sobre un máximo de 15 puntos posibles.

- **Plan de mantenimiento del edificio/instalaciones**, se valorará con una puntuación máxima de 15 puntos, asignándose del siguiente modo:

Se aporta exclusivamente una "enumeración" de las partidas (pintado de paredes, arreglo del suelo en la zona de matanza, mantenimiento de la depuradora) a realizar como "Mantenimiento del edificio y/o instalaciones", pero no se incluye la temporalización de estos trabajos (planificación anual, mensual o semanal).

Teniendo en cuenta lo escueto de la descripción de los trabajos de mantenimiento ofertados, se asigna una puntuación total de **7,5 puntos** sobre un máximo de 15 puntos posibles.

Innovación (Máximo 10 puntos):

- **Innovación del edificio/instalaciones.** Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos, asignándose del siguiente modo:

Las innovaciones propuestas, se centran en la ejecución de nuevas instalaciones para transporte del ganado, quitapieles, cámara frigorífica, lavadero de cajas o matadero sanitario de emergencia ("sacrificio rápido").

Comparando los requisitos exigidos por el pliego, con la información aportada, se asigna una puntuación total de **3.5 puntos** sobre un máximo de 5 puntos posibles.

- **Mejoras en el edificio de carácter medioambiental:** Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos, asignándose del siguiente modo:



Las mejoras incluidas en la oferta, que reduzcan el impacto ambiental del matadero, se limitan a la mejora de la calidad de los vertidos residuales (cumplimiento de la legislación vigente) y a la regularización de la concesión de origen subterráneo.

A pesar de lo limitado de la propuesta formulada (información muy escueta), se asigna una puntuación de **4 puntos** sobre un máximo de 5 puntos posibles, por la importancia de las medidas a tomar en este sentido, multiples veces reclamadas desde la adjuntía de Medioambiente, de este Ayuntamiento.

Por tanto, se valora con un total de **25 puntos** sobre 40 posibles, la oferta presentada. Después de comparar la oferta presentada con los requisitos incluidos en el P.C.A.P.

Es cuanto se informa en Toledo, a 10 de Noviembre de 2017.

CONFORME,
LA JEFE DEL SERVICIO,

Fdo. Julia Gómez Díaz.



EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL,

Fdo. Jesús Tapia Pérez.